



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 1176-18  
EXPEDIENTE N° 7000/17  
Salta, 29 NOV 2018

**VISTO:** La nota presentada por la Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, mediante la cual solicita que se prorrogue para el día 10/12/2018 la fecha de examen de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Res. DECECO N° 1080/18, se aprueban las fechas y horas para los tribunales examinadores correspondientes al Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2018, para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003 y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y en Sector Público, Plan de Estudios 1.985, que se dictan en esta Unidad Académica

**Que,** la Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, solicita la prórroga en razón de que el día 07/12/2018 se desarrollará el "X Encuentro Tributario Regional NOA, Salta, 2018" y los integrantes del tribunal examinador se encuentran afectados al evento, ya sea como organizadores o como asistentes.

**Que** por lo expuesto es necesario prorrogar para el día 10/12/2018 a horas 15:00, la constitución del tribunal examinador de la asignatura: Teoría y Técnica Impositiva II, fijada inicialmente para el día 07 de diciembre de 2018, correspondiente al Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2018.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

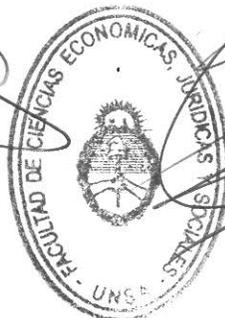
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Prorrogar para el día 10 de diciembre de 2018 a horas 15:00, la constitución del tribunal examinador de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, correspondiente al primer llamado del Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2018, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.-** Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E. para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc-

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa